

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A.:

LOTE 1: SECTOR LIÉBANA

LOTE 2: SECTOR CAMPOO

LOTE 3: SECTOR LITORAL

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 19 de mayo de 2023 el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de junio de 2023, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *O. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes para cada uno de los lotes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar el *Criterio de adjudicación nº2. Propuesta Técnica* de cada lote, en los términos indicados en el Epígrafe O. del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración de cada lote, por este motivo serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de veinte puntos (20,0 puntos).

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación nº2 del epígrafe O. *Criterios de Adjudicación* del **CAPÍTULO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

2. PROPUESTA TÉCNICA*. (Hasta un máximo de 40 puntos):

Se valorará entre **0 y 40 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

2.2. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 20 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, digitalización e implementación de herramientas y aplicaciones web, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

*** El documento Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 80 páginas en formato DIN A4, salvo excepciones justificadas en gráficos y tablas.**

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

LOTE 1. SECTOR LIÉBANA

(1) ELEC NOR, S.A.

2. Propuesta técnica (40 puntos):

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

El licitador presenta un documento extenso y elaborado en el que desarrolla de forma exhaustiva aspectos relacionados con las condiciones de desarrollo del contrato.

En relación con la estructura técnica y de gestión que propone destinar a la ejecución de los trabajos, el licitador describe la organización mediante una serie de diagramas donde es posible conocer los niveles jerárquicos que la componen, así como el grado de relación en el desempeño de los trabajos. Se establece así, un organigrama donde se puede diferenciar entre el personal que el licitador pretende asignar directamente al contrato, así como el personal de apoyo en labores tales como de aseguramiento de la seguridad y salud, gestión de la calidad u oficina técnica entre otros.

Posteriormente, el licitador presenta un cuadro resumen que contiene información relativa a los miembros que componen la estructura técnica y de gestión anteriormente mencionada. Enumera más adelante las funciones principales que desempeñarán en relación con el desarrollo del contrato, así como la dedicación y disponibilidad horaria. Esta información aparece detallada tanto para el personal responsable del servicio, como para el personal de mantenimiento y/o apoyo.

La información aclaratoria relativa a la estructura implementada para el desarrollo del contrato se considera bien desarrollada y con un alto grado de detalle y justificación en lo que hace referencia al organigrama y la descripción de funciones.

El licitador afirma que el personal que propone asignar a la ejecución del contrato tiene las aptitudes técnicas y polivalencia necesarias para ejecutar adecuadamente la totalidad de los trabajos objeto de este expediente. Además, se compromete a que toda decisión en relación con las modificaciones del personal técnico asignado al contrato será comunicada previamente a CANTUR, S.A.

Como acreditación de las cualificaciones y adecuación técnica del personal técnico, adjunta información relativa a la experiencia, curriculum vitae y formación de estos. También aporta la habilitación de ELEC NOR como empresa mantenedora e instaladora de equipos e instalaciones térmicas y frigorista. Se estima que se trata de profesionales con amplia experiencia y formación

en ingeniería industrial. Respecto a los técnicos especialistas que propone asignar, se refiere a 5 oficiales de 1ª con los que cuenta en plantilla y pone al servicio del contrato. Se aportan carnets acreditativos como instaladores de este tipo de sistemas.

En resumen, la información que aporta el licitador relativa a la estructura de técnicos que pone al servicio del contrato y su estructura es extensa y pormenorizada y permite comprobar su adecuación. A tenor de la estructura de técnicos referenciada, se estima que esta es suficiente para la correcta ejecución de los trabajos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.1 es de 15,00 puntos.

2.2. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 20 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, digitalización e implementación de herramientas y aplicaciones web, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

En lo referente a este apartado, el licitador presenta un dossier extenso en el que muestra la planificación detallada que propone en relación con los trabajos objeto del contrato. Alude a la elaboración de un plan de mantenimiento inicial, a implementar durante el 1er mes de vigencia del contrato. Este se basará en un trabajo de inventariado y recopilación de la información técnica de la totalidad de los equipos relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), con un protocolo de actuación detallado. Esta planificación tiene alto grado de flexibilidad y podrá ser modificado y/o ampliado a lo largo de la duración del contrato.

Aporta también información detallada relativa a la normativa vigente de aplicación, así como información extensa relativa a los tipos de trabajos de mantenimiento, metodología de trabajo y la generación de documentación ya especificada en el PPTP.

Hace referencia expresa a un sistema de localización de sus vehículos con el objetivo de poder conocer el tiempo estimado de asistencia del especialista en caso de urgencia, permitiendo además evaluar y tomar las decisiones de gestión adecuadas a tenor del análisis del historial de tiempos de intervención y duración de los mantenimientos que se efectúen. Por otro lado, el licitador propone la implementación de un sistema "GMAO" de mantenimiento integrado, a partir del cual es posible acceder a cualquier informe de mantenimiento u orden de trabajo y visibilizar la asignación de los equipos a los diferentes trabajos. Permite además la creación de avisos y solicitudes de asistencia, pudiendo comprobar el estado de ejecución de estas.

En general la información aportada en relación con apartado es adecuada y presenta un alto grado de detalle, estimándose que las herramientas son adecuadas para promover la digitalización de la gestión, trazabilidad y generación documental de todos los aspectos del contrato.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 16,00 puntos.

LOTE 2. SECTOR CAMPOO

(1) ELECNOR, S.A.

2. Propuesta técnica (40 puntos):

Se ha comprobado que la documentación aportada por el licitador referente a este LOTE 2 se corresponde exactamente con la adjuntada para el LOTES 1. En consecuencia, la valoración técnica y la puntuación también coinciden, de manera que las puntuaciones asignadas son las siguientes:

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

Se asigna pues la misma puntuación en el apartado 2.1 de 15,00 puntos.

2.2. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 20 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, digitalización e implementación de herramientas y aplicaciones web, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

Se asigna pues la misma puntuación en el apartado 2.2 de 16,00 puntos.

LOTE 3. SECTOR LITORAL

(1) ELECNOR, S.A.

2. Propuesta técnica (40 puntos):

Se ha comprobado que la documentación aportada por el licitador referente a este LOTE 3 se corresponde exactamente con la adjuntada para los LOTES 1 y 2. En consecuencia, la valoración técnica y la puntuación también coinciden, de manera que las puntuaciones asignadas son las siguientes:

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

Se asigna pues la misma puntuación en el apartado 2.1 de 15,00 puntos.

2.2. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 20 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, digitalización e implementación de herramientas y aplicaciones web, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

Se asigna pues la misma puntuación en el apartado 2.2 de 16,00 puntos.

(2) COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

2. Propuesta técnica (40 puntos):

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

El licitador presenta un extenso documento que contiene información diversa y relativa a la gestión y seguimiento del contrato, así como a los medios técnicos y humanos que pone a disposición del contrato.

En lo que a este apartado se refiere, el licitador presenta un diagrama en el que plasma, de forma esquemática y poco desarrollada, la estructura de trabajo que propone implantar durante el desarrollo del contrato. Al frente del equipo figura un responsable de contrato, interlocutor con CANTUR, S.A. y que a su vez coordinará el personal de mantenimiento y administrativo del licitador.

A continuación, desglosa las funciones principales que le serán asignadas al coordinador/responsable del servicio, que contará con disponibilidad 24h y tendrá titulación de ingeniería técnica. También especifica la estructura del equipo técnico que asignará al contrato, conformada por un encargado y dos técnicos, todos ellos con formación profesional como oficiales de primera.

Asimismo, el licitador indica que cuenta con departamentos auxiliares, que en caso necesario pueden ponerse a disposición del contrato en función de las necesidades puntuales que puedan surgir, tales como oficina técnica, prevención de riesgos laborales, etc.

Finalmente, adjunta información relativa a la formación y experiencia de la persona propuesta como responsable del contrato: formación en ingeniería técnica industrial, y una experiencia de más de 10 años en puestos de responsabilidad similares. De igual forma adjunta la documentación relativa a los técnicos, incluyendo las certificaciones y acreditaciones profesionales que atesoran.

La estructura técnica propuesta, si bien se estima suficiente para poder acometer los trabajos objeto del contrato, pudiera resultar algo limitada. Asimismo, la documentación pudiera haberse desarrollado y detallado en mayor medida, permitiendo un conocimiento más profundo de la organización propuesta.

Por este motivo se asigna una puntuación para el apartado 2.1 es de 11,00 puntos.

2.2. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 20 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, digitalización e implementación de herramientas y aplicaciones web, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

El licitador presenta en su oferta un dossier que contiene la información relacionada con la gestión y organización del servicio.

El primer apartado del documento se refiere a los aspectos relacionados con las diferentes tipologías de mantenimiento que contempla el contrato. En este sentido el licitador se ciñe a las características principales del servicio, con una planificación somera del mantenimiento preventivo así como la normativa que se ha de tomar referencia, con la documentación que está previsto generar en cada fase del contrato. En este sentido el mantenedor se compromete a la ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones detalladas en el PPTP, algo que como es obvio es de obligado cumplimiento. La información en lo referente a estos aspectos pudiera haberse desarrollado y particularizado en mayor medida.

La oferta contiene información referente a las vías de comunicación para canalizar las incidencias durante la vigencia del contrato a las que tendrá acceso CANTUR, S.A. Se propone una comunicación directa con el responsable del contrato mediante vía telefónica, o correo electrónico. También propone la implantación de una plataforma de gestión del mantenimiento GMAO. En este sentido, detalla que el software concreto que propone "IMAN", que serviría de base de datos de los equipos propiedad de CANTUR, S.A, recogiendo el historial de trabajo, la documentación generada a lo largo de la duración del contrato. De igual forma, el software permite generar nuevas órdenes de trabajo e incidencias.

En líneas generales la información relativa a este apartado permite conocer someramente los medios que propone el licitador, si bien pudiera haberse desarrollado con un mayor grado de detalle y concreción en la descripción de estos medios y procedimientos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 13,00 puntos.

(3) EULEN, S.A.

Ver apartado D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

D. ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Durante la fase de valoración y estudio de las ofertas, se han detectado en la proposición presentada por uno de los candidatos, unos datos concretos que se estima deben ser comunicados a la Mesa de Contratación para que ésta determine si se continúa el proceso de valoración de esta.

En concreto y en relación con el contenido de la propuesta presentada por la empresa EULEN S.A., es preciso informar de lo siguiente:

- En el Apartado “2.1.2.1. JEFA DE OFICINA TÉCNICA – COORDINADORA DEL SERVICIO” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“La coordinadora del servicio estará localizada en la delegación de EULEN en Santander...”**
- En el Apartado “2.1.5. EQUIPO DE APOYO VIZCAYA” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“Del mismo modo que sucede en Cantabria, EULEN dispone en Vizcaya de un equipo que pondrá a disposición del presente servicio para actuaciones eventuales. La asignación de los medios de Vizcaya se justifica por la proximidad geográfica de los mismos con respecto a los centros objeto del servicio. De hecho, como se ha visto, es posible que ciertas actuaciones se puedan acometer con este personal que nos ofrece, por ejemplo, un mejor tiempo de respuesta para la atención de las instalaciones localizadas en Laredo y Castro Urdiales”**
- En el Apartado “2.1.6. DEPARTAMENTOS COMUNES” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“EULEN dispone en su delegación de Santander de personal en cada uno de los departamentos comunes que permite desarrollar y atender cada servicio enteramente desde la propia delegación sin necesidad de recurrir a apoyos externos.”**
- En el Apartado “2.1.9.2. HERRAMIENTA DE TALLER” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“EULEN dispone de un taller en Polígono Ugalduren II Pab. 14 Nave 3, Zamudio. Dicho taller está equipado con herramienta para poder realizar reparaciones que por motivos operativos no puedan realizarse in situ.”**

En este punto, se estima necesario dejar constancia que el licitador ha aportado esta información en el apartado nº2 del Sobre B de su oferta que denomina **2.1 PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y ACREDITADO DE QUE DISPONE EL LICITADOR Y QUE ASIGNA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, y que se corresponde con el criterio de adjudicación establecido en el PCP que rige la licitación:

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

Cabe mencionar al respecto, que los aspectos que son objeto de análisis y de valoración en este criterio de adjudicación del Sobre B se circunscriben a la descripción del personal técnico especializado y administrativo que el licitador asignará al contrato y, en especial, a cómo se acredita esto, la estructura organizativa, sus funciones, dedicación, cualificación técnica, experiencia, a las acreditaciones que habilitan a la empresa y al personal para la realización de los trabajos, etc.

De la lectura del título y descripción del criterio de adjudicación 2.1. del PCP en ningún caso se desprende que deba mostrarse y justificarse en el Sobre B la información referente a las herramientas, medios materiales, equipos, vehículos, etc. que el licitador cuenta para desarrollar los trabajos y, mucho menos se requiere que se identifiquen las ubicaciones de la oficina técnica y taller que se vincula al contrato.

Por el contrario, el licitador desarrolla una completa descripción de estos medios que asigna al contrato (oficinas, taller, equipamiento, herramientas, vehículos) y fija inequívocamente las sedes (oficinas) en las que se hallará el personal técnico asignado al contrato y el taller desde el que se asistirá en los trabajos de mantenimiento a los que se concurso.

Una vez puesto de manifiesto estos aspectos, conviene citar lo indicado en el epígrafe N. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR del PCP (páginas nº10 y 11) del contrato:

- **Sobre "C". Proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática.** En este sobre se deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del anexo I que comprenderá la OFERTA ECONOMICA y el resto de datos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación de forma automática, criterios de adjudicación 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Letra 0 de este PCAP en relación con la cláusula 4-D) del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.

También en el epígrafe O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (página nº13):

3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO DEL LICITADOR. (hasta 15 puntos):

Para cada uno de los lotes establecidos, se valorará la proximidad de la Oficina Técnica – Taller que el licitador disponga durante la ejecución del contrato a los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A. Esta proximidad se evaluará en función de la distancia medida en línea recta (en planta) desde dicha Oficina – Taller propuesta con respecto de los puntos de referencia marcados para cada lote. Así, se obtendrán las siguientes puntuaciones en cada caso:

- **LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.** Se tomará como origen de referencia la ubicación de la Estación Inferior del Teleférico de Fuente Dé.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 2: SECTOR CAMPOO.** Se tomará como origen de referencia el Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 3: SECTOR LITORAL.** Se tomará como origen de referencia la entrada principal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en las taquillas de Obregón.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.

Por último, en la página nº14 del PCP:

Los criterios evaluables de manera automática son los criterios 1, 3 y 4 que suponen una ponderación de 60 puntos.

Considerando lo anteriormente expuesto, **el Licitador ha mostrado en el Sobre B de Lote 3 de su oferta, expresamente y de forma inequívoca, las ubicaciones de las oficinas técnicas y taller que propone vincular a la ejecución del contrato, refiriéndose a las oficinas técnicas de Santander y Vizcaya como sedes en las que se encontrará el personal técnico y el Polígono Ugalduren como sede del taller equipado para los trabajos de mantenimiento a los que se concursa.**

Dado que, como se indica en el PCP, la UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO es un criterio evaluable de forma automática y que por ello debe de estar contenido en el Sobre C, se estima que no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa EULEN, S.A., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de esta, podría obtenerse la puntuación (5 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

E. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con las ofertas presentadas al CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A, se obtiene la siguiente puntuación total de cada una de ellas*:

LOTE 1. LIÉBANA

(1) ELEC NOR, S.A. **31,00 Ptos.**

LOTE 2. CAMPOO

(1) ELEC NOR, S.A. **31,00 Ptos.**

LOTE 3. LITORAL

(1) ELEC NOR, S.A. **31,00 Ptos.**

(2) COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.AU **24,00 Ptos.**

* No aparece en la relación la puntuación que se le otorgaría a la oferta de la empresa (3) EULEN S.A., conforme a las observaciones referidas en el apartado D. ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a 11 de julio de 2023.

LA ARQUITECTA TÉCNICA DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Lara Martínez Leal

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Canturo
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A

FASE I: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR)		40 PUNTOS	
LICITADOR	2.1 Personal técnico (20 puntos)	2.2 Gestión documental (20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (40 puntos)
LOTE N°1. LIÉBANA			
(1) ELEC NOR, S.A.	15,00	16,00	31,00
LOTE N°2. CAMPOO			
(1) ELEC NOR, S.A.	15,00	16,00	31,00
LOTE N°3. LITORAL			
(1) ELEC NOR, S.A.	15,00	16,00	31,00
(2) COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.AU	11,00	13,00	24,00
(3) EULEN, S.A.			

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'CANTUR' and 'COMPAÑÍA DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A'.

